# UNIVERSIDAD DE COSTA RICA ESCUELA ADMNISTRACION DE NEGOCIOS

CATEDRA DE LEGISLACION TRIBUTARIA (XN 5026)

### PROGRAMA I CICLO DE 1999

Profesores: Lic. Rafael Angel Brenes Róger (Coordinador de la cátedra) Licda. Ana Lorena Avalos Monge

### I. INTRODUCCION:

Este curso que se imparte a nivel de cuarto año de la carrera, requiere que el estudiante tenga un concepto claro, al menos en los aspectos básicos, de las materias que se relacionan con la legislación y práctica tributarias, tales como: Contabilidad y Legislación Mercantil.

Por otra parte, siendo el propósito fundamental de la Escuela, formar adecuadamente a los futuros administradores de empresas y contadores públicos para la toma de decisiones, es importante que sus graduados estén en capacidad de asesorar de manera acertada y conveniente a las personas físicas o jurídicas que contratan sus servicios y de proponer las respectivas soluciones en la interpretación y aplicación de las normas tributarias, inclusive tratándose de dirigir sus propias empresas.

Asimismo, debe tenerse presente que en la relación Fisco-Contribuyente, el funcionario de las Administración Tributaria siempre asumirá una actitud restrictiva ante los intereses fiscales, inclusive en aquellos casos donde pudiera existir duda con respecto a la aplicación de una determinada normativa. Pero el futuro profesional en materia tributaria, deberá actuar con la ética y responsabilidad que le corresponden, haciendo uso de todos los recursos permisibles y establecidos en los textos legales pertinentes.

Al efecto se pretende lograr las siguientes metas:

- a) Ilustrar al estudiante acerca de las principales teorías y normas generales en materia tributaria, tanto a nivel nacional como internacional, esto último en sus implicaciones trascendentes.
- b) Hacer conciencia en el mismo educando, acerca de las responsabilidades que en su campo debe asumir, de modo que junto con sus asesorados, se cumpla con las obligaciones tributarias que correcta y legalmente les correspondan.
- c) Captar el sentido y alcance de la ley tributaria, de acuerdo con los métodos aplicables.
- d) Incentivar a los estudiantes para que analicen y expongan las disposiciones o ideas tendientes a corregir las posibles deficiencias o incompatibilidades que se observan al aplicar determinadas normas de las distintas leyes tributarias en nuestro país.

### II. OBJETIVOS

Para la obtención de las metas indicadas, se proponen los siguientes objetivos:

### **GENERAL:**

Identificar y describir las más importantes disposiciones legales y reglamentarias con respecto a los tributos, no sólo para concebir su razonable aplicación, sino para enfrentar erradas actuaciones que eventualmente se dieran por parte de la Administración Tributaria, así como definir el papel que ante tales situaciones debe asumir el futuro profesional.

## **Específicos:**

- a) Aplicar correctamente los instrumentos legales y técnicos en la solcuión de determinados casos, prácticos.
- b) Estudiar y analizar la información correspondiente, para preparar acertadamente las declaraciones que deben presentarse por imperativo de ciertas leyes tributarias.
- c) Determinar las discrepancias entre las normas tributarias vigentes y los "principios de contabilidad generalmente aceptados", especialmente en los que se refiere al impuesto sobre la renta.
- d) Conocer los procedimientos, requisitos y previsiones que deben tenerse en cuenta, para la presentación de recursos ante la Administración Tributaria.
- e) Analizar la jurisprudencia actualizada sobre casos importantes y mantenerse informado acerca de los más relevantes cambios sobre la materia.
- f) Ejercitar la investigación y la capacidad de interpretación respecto de situaciones reales que puedan surgir.

### III. CONTENIDO

- a) Reseña Histórica de los primeros impuestos directos en Costa Rica.
- b) Origen de los impuestos.
- c) Deberes recíprocos en materia tributaria.
- d) Alcance económico de los impuestos.
- e) Código de Normas y Procedimientos Tributarios.
- f) Principales impuestos a cargo de la Administración Tributaria:
  - i.) Sobre las ventas (de mercancías y servicios)
  - ii.) Sobre utilidades de las empresas
  - iii.) Sobre las rentas del trabajo personal dependiente
  - iv.) Sobre las remesas al exterior
  - v.) Sobre la renta disponible de las sociedades
  - vi.) Sobre los activos de las sociedades (empresas)
  - vii.) El Selectivo de Consumo
  - viii.) Sobre materia aduanera

- g) Impuestos menores:
  - i.) Timbre de educación y cultura
  - ii.) Sobre premios, obsequios y recompensas

### h) Incentivos tributarios

- i.) A las exportaciones
- ii.) A la forestación y reforestación
- iii.) A las empresas agropecuarias-agroindustriales, agrícolas e industriales (Ley Fodea).
- iv.) A las empresas turísticas.

## IV. PROGRAMACION DE LECCIONES Y PRUEBAS

<u>Semana</u>	Actividad
1 y 2	Tema No. 1 (Introducción y algunos artículos del Código Tributario)
3	Tema #.2 (Aspectos prácticos del Código Tributario)
4	Tema #.2 (Continuación, aclaración dudas Quiz Nº1 Asignación de temas para investigar)
5	SEMANA SANTA
6	Tema #2 (Conclusión)
7 Antre Antre Court	Tema #3 (Introducción al Impuesto sobre la Renta)
	PRIMER EXAMEN PARCIAL
8	Tema #3 (Continuación, inclusive tema específico para Quiz Nº2)
9	Tema #3 (Continuación)
10	Tema #3 (Conclusión)
11	SEGUNDO EXAMEN PARCIAL
12	Tema #4 (Impuesto de Consumo-Práctico)
	Quiz #2 (Tema específico del Impuesto sobre la Renta)
13	Tema #4 (Impuesto de Ventas-Continuación)
14	Tema #4 (Conclusión)
	Quiz #3 (Impuesto de Consumo-Práctico)
15	TERCER EXAMEN PARCIAL (Entrega de resúmenes-1er grupo)
16 y 17	Exposición y presentación de los trabajos de Investigación a cargo de los alumnos
	(Entrega de los resúmenes del 2 <sup>do</sup> grupo)

(16 Semanas Lectivas)

## 08 de julio EXAMEN FINAL

#### V. METODOLOGIA

- a) Inicialmente se utilizará la modalidad de clase magistral, para que el profesor exponga los conocimientos básicos necesarios, de modo que los alumnos se familiaricen con la terminología, interpretación y aplicación de las normas tributarias vigentes.
- b) Presentación de ejercicios que se desarrollarán en clase, utilizando los mecanismos de tipo legal y técnico estudiados, de tal forma que los alumnos adquieran la destreza conveniente en la solución de casos reales o hipotéticos, contradictorios o sobre aspectos no previstos por las disposiciones aplicables.
- c) Después de las lecciones, los alumnos que así lo requieren de acuerdo con el critero del profesor, serán convocados en días y horas determinados, para aclarar dudas o ampliar conceptos, con el propósito que superen las deficiencias encontradas. Además, los alumnos que lo soliciten, serán atendidos con propósitos de nivelación o superación en el aprendizaje de la materia desarrollada en el curso.

### VI. ACTIVIDADES

- a) Lectura y análisis de las disposiciones legales y reglamentarias que afecten los diferentes tributos estudiados para aprender a interpretarlas adecuadamente.
- b) Práctica y resolución de casos prácticos, aplicando las técnicas e instrumentos indicados.
- Investigación y estudio de ciertos temas o casos que les serán asignados a los estudiantes, integrados en grupos de 5 o 6 alumnos, para su debido análisis, y que la vez sean expuestos por escrito y oralmente en clase, con el ulterior fin de propiciar sesiones de discusión con todos los estudiantes del grupo en general. El Profesor tendrá a su cargo el coordinar y moderar las referidas participaciones de los alumnos, así como ampliar o complementar aquellos aspectos que así lo requieran.

#### VII. EVALUACION

Lo que fundamentalmente pretende la evaluación, es determinar si los objetivos propuestos se cumplen; en consecuencia, los aspectos a ponderar son los siguientes:

- a) ¿Tiene el estudiante una visión general y clara de las regulaciones tributarias estudiadas y de sus implicaciones más importantes en la economía nacional y en las distintas actividades desarrolladas por las empresas?
- b) ¿Está en capacidad de preparar correctamente las diferentes declaraciones que exigen las respectivas leyes en nuestro país?
- c) ¿Domina los instrumentos legales y técnicos para resolver situaciones concretas, a las cuales están sujetas las empresas en su quehacer cotidiano?
- d) ¿Tiene los conocimientos básicos relacionados con los principales procedimientos a cargo de la Administración Tributaria?

Con el fin de aplicar un concepto dinámico permanente a la evaluación, se establecen las siguientes fases en el proceso enseñanza-aprendizaje.

## 1) Evaluación diagnóstica

Al iniciar el curso o cuando se trata de abordar nuevos temas, se harán pruebas para conocer las características relevantes de los alumnos y por tanto, su disposición a las tareas de aprendizaje y su nivel de idoneidad en lo que respecta a los requisitos mínimos del curso. Asimismo identificar las dificultades y expectativas de los estudiantes, su grado de información, actividades, ubicación y otros aspectos relevantes para conceder mayor o menor énfasis a los diferentes temas que constituyen el material de estudio.

### 2) Evaluación formativa

Para los fines de comprobar si es necesario rectificar o insistir en determinados aspectos de la materia, variando las estrategias de la enseñanza o de la metodología en su debida oportunidad, se harán los controles para establecer la aprehensión de los conocimientos adquiridos y se comprobará consecuentemente el avance en el proceso correspondiente, de tal modo que se cumplan los propósitos de retroalimentación, como por ejemplo, la integración de grupos a efecto de que investiguen, desarrollen y resúelvan, en un determinado lapso, temas de actualidad tributaria y problemas de la vida real o situaciones hipotéticas.

## 3) Evaluación sumativa

Con esta evaluación, lo que se pretende es obtener la suficiente información y evidencia para determinar si los alumnos dominan los conocimientos mínimos e indispensables para estar en capacidad de aprobar el curso. Con tal propósito, se utilizarán los siguientes instrumentos, con la ponderación señalada, respecto de la nota de aprovechamiento:

- 5) TERCER EXAMEN PARCIAL A código abierto (Aplicación práctica de las disposiciones más importantes de la Ley y Reglamento del Impuesto sobre las Ventas)

7) TRABAJO DE INVESTIGACION Relativo a los temas que se asignen, de acuerdo con las correspondientes instrucciones y requisitos
8) CONCEPTO Incluye: tareas, interés por la materia, participación en clase y rendimiento durante el curso
100%
Todo lo anterior conforma la NOTA DE APROVECHAMIENTO, la cual si resulta ser de 9,00 o superior, exime al estudiante de presentar el examen final, según lo establece el Reglamento aplicable.
9) EXAMEN FINAL A código abierto (sobre ciertos aspectos de la materia en general, inclusive la contenida en los trabajos de investiga ción realizados por los mismos estudiantes). Este examen se pondera con un 40% de la NOTA FINAL, ya que el 60% restante le corresponde a la NOTA DE APROVECHAMIENTO, para efectos de determinar el Resultado Final de la evaluación del curso.
VIII. BIBLIOGRAFIA
Con respecto a la parte introductoria del curso, y los aspectos considerados importantes para el desarrollo del mismo, han sido extraídos temas de diferentes textos, todo lo cual aparece incluido en un fascículo que se encuentra a la venta en la Sección de Publicaciones de la Facultad de Ciencias Económicas, preparado por el Coordinador de Cátedra, el que se pondrá a la venta en el lugar que oportunamente se indique.
Para el resto de la materia, lo recomendable es adquirir las publicaciones que sobre el Código Tributario y los principales impuestos indicados en el contenido del curso, prepara el Lic. Jorge Estrada Ramirez de las correspondientes leyes y sus reglamentos aplicables y actualizados. En caso contrario, cualesquiera otras publicaciones sustitutivas que se consideren aceptables.
Asimismo resulta adecuado que, como un deseable complemento de lo anterior, se pueda contar con la obra titutlada: CURSO SOBRE LEGISLACION TRIBUTARIA COSTARRICENSE, de los autores: Lic. Javier Ramìrez Zamora y el Lic. Rafael Angel Brenes R., en la cual se exponen las distintas regulaciones que en materia tributaria han sido promulgadas, con su explicaciones y comentarios pertinentes, así como el planteamiento de casos prácticos y las soluciones de los principales tributos que administra la Dirección General de la Tributación Directa en nuestro país e inclusive la Jurisprudencia que se estime necesaria.
Revj/c:progrlegisI-99